



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de marzo de 2025 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 006-2025 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante Oficio SAR-DE-080-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), autorizar modificación presupuestaria dentro de los Grupos de Gasto 10000 - Servicios Personales y 20000- Servicios No Personales, incrementando los Objetos del Gasto 16200 - Compensaciones y 27500- Gastos Judiciales por un monto total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L9,666,000.00)** a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago de prestaciones laborales con base a la proyección de la cancelación de Acuerdos para cuatro (4) Servidores Públicos que laboran en el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y para el pago de Sentencias Definitivas en Firme con orden de ingreso N° 0801-2016-00103 del 15 de marzo de 2021 y 0801-2016-00125 de fecha 8 de diciembre de 2021 emitidas por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo a favor de tres (3) ex empleadas que laboraron en la extinta Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI): María Luisa Rivera Rodríguez, Lucy Dalia Rodríguez Ponce y Patricia Mercedes Alvarado Paz, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones de los Objetos del Gasto 11100-Sueldos Básicos de Personal Permanente, generados por puestos vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución y 11400- Adicionales. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L9,666,000.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos de los Objetos del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” producto de los ahorros por puestos vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución, así como del 11400 “Adicionales” a los Objetos del Gasto 16200 “Compensaciones” y 27500 “Gastos Judiciales”, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) realizar los traslados de fondos del Objeto del



Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Servicio de Administración de Rentas (SAR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2, 3, 51, 64, 69, 70, 99 numeral 3) inciso c) y e), 225, 226, 236, 237 y 240 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No.1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Crear mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 037
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	Beneficios y Compensaciones	
16200 11 01 0000	Compensaciones	L 2,070,767.00



20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
27000	Impuestos, Derechos, Tasas y Gastos Judiciales	
27500 11 01 0000	Gastos Judiciales	<u>L 7,595,233.00</u>
TOTAL, CREACIONES....		<u>L 9,666,000.00</u>

ARTÍCULO 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas mediante la disminución de las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 037
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 2,800,000.00
11400 11 01 0000	Adicionales	<u>L 4,053,000.00</u>
SUB TOTAL....		L 6,853,000.00

ACTIVIDAD 002
ADMINISTRACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	<u>L 593,000.00</u>
SUB TOTAL....		L 593,000.00

ACTIVIDAD 003
ADMINISTRACIÓN DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES



GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 2,220,000.00
	SUB TOTAL....	L 2,220,000,00
	TOTAL, FINANCIAMIENTO....	<u>L 9,666,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS)
GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días
del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya